

The Gatherings Reglas y Regulaciones

Revisadas, Enero 2016

Estas Reglas y Regulaciones se han adoptado y publicado por la Junta Directiva de la Asociación de los Dueños de Propiedad de The Gatherings. Estas Reglas se aplican a, y gobiernan, las acciones de los dueños, inquilinos, huéspedes, invitados, y todas otras personas que ocupan la propiedad del Régimen, aquí referidos como residente(s). Violaciones de estas Reglas por menores de edad serán la sola y única responsabilidad de los padres o guardianes del menor. Estas incluyen todas las multas, costos legales, y otras acciones legales, como se permite en la Escritura Matriz (Master Deed) y los Estatutos.

Los privilegios de la piscina y el uso de otros entretenimientos son para los dueños que estén al día en sus obligaciones con la HOA de The Gatherings. A los dueños, sus residentes, invitados, et al., que estén en estado de delincuencia no se les permite el uso de ninguno de los entretenimientos y se suspenderán por falta de pago de los cargos y gravámenes del Régimen. **Las personas que no estén cumpliendo con estas obligaciones tendrán que dejar la área. Cualquier violación de esta regla resultará en una multa de US\$100.00.

Cualquier dueño/residente que permita que un dueño(s), /residentes y/o sus invitados que esté en estado de delincuencia use la piscina o el área de entretenimientos, o el uso de la llave, estará en violación que resultará en la pérdida de estos derechos y tendrá que devolver la llave a la gerencia. La Lista de Dueños en Estado de Delincuencia está en el quiosco cerca de los buzones de correo, y están sujetos de multas sin nota previa.

- a) Los que usan la piscina, en cualquier momento, lo hacen asumiendo personalmente todos los riesgos.
- b) Las horas de la piscina son entre las 7:00 AM y las 9:00 PM. Nadar se permite solamente durante las horas en las que la piscina esta abierta.
- c) Se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas en el área de la piscina.
- d) Los niños de menos de diez y seis (16) años de edad pueden usar la piscina solamente si están acompañados y supervisados por un adulto.
- e) Se requiere que los que vayan a la piscina tomen una ducha antes de entrar para que remuevan los aceites, lociones, y arena.
- f) Objetos de vidrio, vasos para bebidas, y otros objetos afilados no se permiten en la área de la piscina.
- g) Todos los nadadores deben usar vestidos de baño. Pantalones de vaquero cortados (cut-off jeans) y shorts de Bermuda no se consideran vestidos de baño apropiados para nadar.
- h) Los niños que estén usando pañales no se permiten en la piscina, aunque se permiten pañales para nadar (por ejemplo, Little Swimmers).

- i) Correr, jugar con pelota, y cualquiera actividad peligrosa o ruidosa no se permite en la área de la piscina. Empujar, tirar al agua, y cualquier juego peligroso no se permite.
- j) Equipo de buceo que no sea una máscara no se puede usar en la piscina a no ser que sea parte de un curso de instrucción organizado con aprobación previa de la Junta.
- k) Los radios se pueden usar solamente a volumen bajo y con auriculares.
- l) Todas las personas que estén usando la área de la piscina tienen que cooperar en conservar la área limpia disponiendo apropiadamente de toallas, canecas de bebidas, cigarrillos, etc.
- m) Se prohíbe quitar la línea de seguridad de la piscina.
- n) La área de la piscina se puede usar para fiestas solamente si se reserva. Reservaciones se aprueban bajo el sistema del que la solicite primero. Solamente se permite una (1) una fiesta por día. Todos los residentes todavía podrán usar la piscina.

Continuación de las Reglas y Regulaciones

1. Las áreas verdes, pasillos (walkways), y entradas a las unidades no se podrán obstruir, y no pueden ser usadas para ninguna actividad diferente a entrada o salida.
2. Todos los vehículos tienen que ser estacionados (parqueados) en las áreas designadas para estacionar (parquear). No se permite estacionar (parquear) en las áreas verdes o en las calles. Los que violen esta regla están sujetos a remolque sin aviso previo y a costo del dueño del vehículo.
3. No se puede remover ningún árbol o ninguna planta (mata) sin permiso escrito de la Junta. Cualquier persona que plante cualquier cosa en propiedad común los hará a riesgo propio.
4. Todos los patios, terrazas, y porches nunca pueden tener artículos personales, tales como juguetes, artículos de limpieza, basura, etc. Ninguna ropas, tapete, bandera (con excepción de lo que aparece en la frase que sigue), toalla, ropa lavada, y cualquier otro tipo de ropas de cama puede ser colgado de las puertas, ventanas, terrazas, balcones o áreas de entrada, o estar expuesto en ninguna parte de las áreas comunes. La bandera de la Estados Unidos, en tamaño estándar, se puede desplegar usando un soporte estándar de bandera, pegado en el marco de la puerta o ventana. No se permiten astas de bandera. Bicicletas en casas que no tengan garaje se pueden guardar en las terrazas o porches de esas casas. Muebles diseñados para uso exterior se permiten en patios, terrazas, y porches. Cajas usadas para almacenaje en terrazas tienen que tener soportes que las mantengan con espacio libre entre la caja y la madera de la terraza. Se permiten parillas en las terrazas, pero no se permiten fogatas (fire pits). Plantas (matas) se permiten en los patios, terrazas, y porches. Un receptor de agua tiene que estar debajo de cada planta. No se pueden poner plantas (matas) en las barandas. No se permiten cámaras de seguridad.
5. No se puede hacer ningún cambio al diseño exterior o color de ninguna unidad a no ser que, y hasta que, la Junta haya aprobado por escrito los cambios propuestos.
6. No se permiten bicicletas, patinetas, portadores de bebés, piscinas portátiles, o equipos para juego de cualquier tipo en las áreas comunes cuando no estén en uso inmediato. Se permite el uso de equipo para jugar si se guarda debajo las terrazas o en el garaje cada noche.
7. Ninguna persona podrá hacer, o permitir, ruido que perturbe, o moleste, a otros. La ordenanza de Beaufort County establece que todo ruido debe terminar entre las 10 PM y 7 AM.
8. Cada persona tiene que mantener su unidad en buen estado de conservación y limpieza.
9. No toldas (marquesinas), seguros de ventanas, ventiladores, abanicos, y unidades de aire acondicionado para ventanas puede ser instalado en ningún edificio, con excepción de aquellos aprobados, por escrito, por la Junta.
10. Toda la basura, y lo que se vaya a descartar, tiene que ser depositado en los contenedores de basura, los diseñados para esto. No se puede poner la basura fuera del área para basura.

11. No se puede alterar, construir, o remover nada de la área común a no ser que tenga permiso escrito de la Junta.
12. Todas las personas tienen que obedecer las regulaciones de estacionamiento (parqueadero) en toda la propiedad. Todos los vehículos tienen que estar estacionados (parqueados) en los espacios designados para parquear (estacionar), entradas de coches, y garajes. No se permite parquear (estacionar) durante la noche en las calles o en las áreas verdes.
13. No se permite ningún riesgo de incendio. Todos los aceites o líquidos inflamables, tales como gasolina, queroseno, nafta, benceno, o cualquier cosa que se considere que presente un riesgo contra la vida, parte del cuerpo, o propiedad tiene que estar almacenado en contenedores aprobados por la N.F.P.A.
14. Fogatas (fire pits) no se permiten en terrazas o en la propiedad debido a las condiciones de seguros.
15. Todas las ventanas tienen que tener instaladas cortinas o celosías. Las que den a la calle tienen que ser blancas o tienen que ser forradas en blanco. Todas las celosías o cortinas tienen que estar en buenas condiciones.
16. Ninguna área se puede mantener de tal manera que vaya contra la belleza natural de la área común. Estas instalaciones permanentes están prohibidas, e incluyen: tendedores, casas para perros, equipo permanente para jugar, garajes, cobertizos, cocheras, cercas, piscinas, astas para banderas, canchas para baloncesto (basketball) o raquetball a no ser que la Junta las ponga ahí.
17. No se permiten montacargas, grúas, y rampas para botes, remolques, o vehículos.
18. Equipo de audio e iluminado de alta intensidad no se permiten afuera de ninguna unidad.
19. Camperos, botes, buses, tractores, vehículos que no estén funcionando bien, y vehículos comerciales (que no sean estándar carros para pasajeros y camionetas) no se permiten sin permiso de la Junta. No puede haber nada que se extienda fuera de lo largo del vehículo aunque la Junta haya aprobado que el vehículo esté en la propiedad.
20. Nadie puede quemar basura, detonar cualquier explosivo, descargar una arma de fuego, juegos de pólvora, pistolas de aire, arcos y flechas, hondas (slings), o algo parecido, dentro de los confines del Régimen.
21. Ninguna vivienda se puede utilizar para uso comercial.
22. No se puede hacer ningún trabajo mecánico de reparación de vehículos dentro de los confines del Régimen.
23. No se puede estacionar (parquear) en las vías de emergencia para los bomberos. Para la seguridad de todos, los vehículos estacionados (parqueados) en las vías de emergencia para los bomberos serán remolcados, sin aviso previo, y a costo del dueño del vehículo.
24. Todas las unidades tienen que estar libres de basura y desechos, los que no se permite que se acumulen.
25. Ningún animal, ganado, o aves de corral se puede mantener en la propiedad por ningún motivo. Sin embargo, el dueño respectivo puede mantener mascotas que no puedan crear un riesgo a la salud. El dueño se compromete a exculpar a la Junta y la firma de Manejo de la Propiedad de cualquier responsabilidad, de cualquier clase, que pueda resultar por tener un animal en la propiedad.
26. Solamente animales con correa estarán permitidos en la propiedad cuando estén fuera de la unidad a cualquier hora. Ni corredores no corrales para perros están permitidos en la propiedad.
27. El dueño tiene que recoger el deshecho del animal en el momento cuando esto ocurra.
28. Todos los radios, televisores, y otro equipo eléctrico de cualquier clase tiene que estar instalado de una manera profesional y tiene que tener aprobación por escrito de la Junta.
29. Todos los patios, terrazas, y porches tienen que estar libres todo el tiempo de desorden y de artículos personales, tales como, bicicletas, juguetes, artículos de limpieza, basura, etc. Muebles manufacturados y diseñados para uso exterior están aprobados para uso en patios, terrazas, y balcones. Se permiten plantas (matas) dentro de los confines de la terraza.
30. The Gatherings provee y mantiene un patio de recreo para el uso y placer de niños solamente. Nadie que tenga más de doce (12) años de edad puede usarlo. Los adultos son responsables por las acciones de sus niños cuando estos estén utilizando esta área y son los únicos responsable por cualquier lesión que

resulte del uso del patio de recreo por sus niños. Ningún animal se permite en el patio de recreo. El derecho de los dueños, residentes, e invitados para usar el patio de recreo y otras amenidades será suspendido si no se han pagado las cuotas o gravámenes del Régimen, a no ser que usted esté en un plan de pago con el Régimen. NOTA: Cualquier violación de esta Regla resultará en una multa de US\$100.00.

31. El uso de las canchas de tenis y el uso de otras amenidades por los dueños, residentes, o invitados se suspenderá si no se han pagado las cuotas o gravámenes del Régimen, a no ser que usted esté en un plan de pago con el Régimen. NOTA: Cualquier violación de esta Regla resultará en una multa de US\$100.00.
32. Los Dueños serán responsables por cualquier reparación que la Junta Directiva crea que sea necesaria y la que haya sido causada por el dueño, su inquilino, o su invitado.
33. El exterior de todas las unidades, incluyendo las terrazas, le pertenece al Régimen. Si una terraza se tiene que construir donde no existía una, nuestro contratista la construirá una vez que la Junta revise el diseño y lo apruebe, y será pagada por el dueño que la solicitó. Pero será mantenida por el Régimen. Ni contratistas que no sean del Régimen ni los dueños de las unidades pueden hacer ningún trabajo en propiedad del Régimen.
34. Si una unidad ha sido reparada y sufre más daño por un ocupante de esa unidad, el dueño será responsable financieramente por ese daño.
35. No se permite nadar en las lagunas.

Directrices para la Instalación de Cable / Red Directa/Antenas Parabólicas / & Teléfonos

Los dueños de las unidades son responsables por obtener permiso por escrito de la Junta Directiva de The Gatherings antes de instalar teléfonos, cable, antenas parabólicas, y red directa de acuerdo con la Escritura Matriz (Master Deed) y los Estatutos. Unidades para alquiler (arrendamiento), tienen que obtener permiso por medio del dueño o el agente de alquiler (arrendamiento). Las solicitudes de los dueños para obtener la aprobación por escrito requerida tienen que incluir el nombre y número de teléfono local del proveedor del servicio, fecha de instalación, dónde se va a hacer la instalación, y en que área va a penetrar el edificio. Todas las solicitudes para aprobación tienen que ser presentadas, por escrito, a la Compañía de Manejo.

Los Dueños/Residentes son responsables por todos los costos y el mantenimiento del cable, antena parabólica, o Red Directa, instalación y retiro del teléfono, incluyendo cualquier mantenimiento del techo, y/o cualquier mantenimiento del edificio que sea necesario por causa del teléfono, antena parabólica, o cable. **El incumplimiento con esta regla resultará en multas y en que la HOA / Régimen pidan que se retiren las líneas de teléfono, antena parabólica y/o cable, incluyendo la restauración del techo y/o del edificio a costo del dueño de la unidad.**

1. Alteraciones al exterior, incluyendo pero no limitadas a, perforación de agujeros en los muros que dan para afuera, marcos de las puertas, alféizares, etc., están prohibidas si no tienen aprobación de la Junta.
2. **Antenas Parabólicas no pueden ser visibles del frente de ninguna unidad o calle.***
3. Instalaciones en techos están prohibidas por causa de garantías, daños que puedan causar, y goteras que caigan del techo.*
4. Un contratista calificado, con licencia, y con seguro tiene que hacer la instalación.
5. Las antenas parabólicas no pueden tener más de diez y ocho (18") pulgadas de diámetro.
6. No puede haber más de una antena parabólica por unidad.
7. Instalación de cable/antena parabólica/red directa está totalmente prohibida en cualquier parte del techo.*

8. Cables coaxiales/líneas tienen que estar alineadas con el edificio, por ejemplo bajo un soffito, o bajo el marco del edificio para ocultar los cables, alambres, o líneas.
9. El cable solo puede bajar por la parte de atrás de la unidad.
10. El cable coaxial tiene que bajar derecho y estar pegado con tachuelas, o algo similar, a la madera.
11. Marcos de vinilo, si hay alguno, no pueden estar perforados.
12. Instalación de líneas, cables, y alambres al diagonal está estrictamente prohibida.
13. Los dueños son responsables por retirar antenas parabólicas viejas y todo el equipo de instalación, incluyendo la restauración del edificio una vez que se vayan y son responsables por cualquier reparación que sea necesaria por causa de la antena.
14. ***Los dueños son responsables por asegurarse de que sus agentes de alquiler (arrendamiento) inquilinos, u ocupantes conozcan estas directrices.***

***Cualquier antena parabólica instalada antes del primero de enero de 2016 esta exenta de esta regla. Sin embargo, los dueños son responsables por cualquier daño causado por la antena parabólica, su instalación, o su retiro.**

IMPORTANTE: El incumplimiento con estas directrices resultará en el retiro de la antena y/o cable, incluyendo la restauración del techo y/o edificio, todo a costo del dueño.

La Junta Directiva de de The Gatherings puede cambiar o modificar estas directrices en cualquier momento.

Estas reglas y multas, como aparecen arriba, estarán en vigor hasta que se hayan cambiado o revocado por la Junta. Todos los términos usados aquí tendrán el significado dado a cada término(s) por los Estatutos de la Asociación y la Escritura Matriz (Master Deed). La Compañía de Manejo para The Gatherings es High Tide Associates. High Tide Associates tiene autoridad completa para enforzar estas reglas y regulaciones, e imponer multas de acuerdo con la lista adjunta

La Junta Directiva y el Agente de Manejo tiene autoridad completa para enforzar estas Reglas y Regulaciones y cualquier infracción puede ser reportada por escrito a la Junta Directiva o al Agente de Manejo por los dueños, sus invitados, o inquilinos,

Sujeto a cambio sin aviso previo.

Información Adicional se Encuentra en el Sitio:

www.htausa.com

Clique en: "Properties We Manage"

Vaya a: **The Gatherings**